



BECAS DESTINADAS A ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ESTUDIAR IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

¿En qué consisten?

Son becas para estudiar el equivalente a 4º de ESO durante el primer trimestre del año escolar 2014/15 en un centro educativo de Irlanda, Canadá, en el caso de idioma Inglés, en Francia para el idioma francés y en Alemania para el idioma alemán.

Se convoca un número mínimo de 24 becas: 10 en Irlanda; 4 en Canadá; 5 en Francia y 5 en Alemania.

Tendrá preferencia el alumnado de Centros educativos públicos.

¿Quién puede solicitarlas?

Jóvenes con residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante los dos (2) últimos años, tomando como fecha final del cómputo la del cierre de la presente convocatoria.

Que esté estudiando durante este año lectivo 2013/2014, 3º de ESO y por tanto comience en el año 2014/15 4º ESO.

Cuya Renta familiar por persona (*la totalidad de las rentas netas obtenidas por los miembros computables de la familia y su posterior división por el número de tales miembros computables*), no exceda de la cuantía de 50.000 € (*según datos IRPF 2012*).

Cuya nota media sea como mínimo 7,50, calculada en la forma establecida en la base 13.

¿Qué se necesita?

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, por la persona que ostente la representación legal.
- Fotocopia del NIF o NIE (Tarjeta de residente) del/la solicitante y de los demás miembros computables con indicación de grado de parentesco en relación al/la solicitante.
- En aras a la agilización de la resolución del procedimiento se solicita la colaboración de las personas interesadas, aportando voluntariamente la fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)



correspondiente al ejercicio 2012 de todos los miembros computables de la familia, con todas sus páginas (Anexos I y II de los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el caso de solicitud de devolución).

- Certificado de matriculación durante el curso académico 2013/2014 en las enseñanzas correspondientes al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Certificado académico relativo a la nota media obtenida en cada uno de los cursos 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y en la primera evaluación del 3er curso de dichas enseñanzas, con expresa indicación de la nota obtenida en el idioma extranjero correspondiente a la/s modalidad/s de beca solicitada.

¿Cuál es el plazo para solicitarlo?

Inicio: 18 marzo de 2013

Fin: 16 abril de 2014

Preguntas frecuentes

¿Es compatible con las becas del Ministerio o de la Consejería de Educación?

NO.

Si ha sido solicitada beca para la misma finalidad, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias o de cualquier otra entidad pública o privada, el/la solicitante deberá declararlo en la solicitud, debiendo presentar a la mayor brevedad posible la acreditación de su concesión o denegación.

No podrán estar disfrutando de otra beca o ayuda para análoga finalidad aplicable al mismo periodo de tiempo, financiada con fondos públicos o privados, ni tener condición de becario/a de otras convocatorias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el momento de concesión de la beca.

Mi hijo/a ha repetido algún curso de la ESO ¿Puede acceder a la beca?

NO.

La persona solicitante quedará inmediatamente excluida del procedimiento de concesión de constar repetición de algún curso de la ESO.



¿A quién le abonan la beca?

Estas becas son de las denominadas “en especie”. El/la alumno/a becado/a disfrutará de los servicios en que consiste, descritos en las bases reguladoras y resumidos en este documento, sin recibir importe ni efectuar gasto alguno.

No obstante, la beca no cubrirá los gastos por material escolar, uniformes o actividades complementarias de participación voluntaria.

¿Qué incluye la beca?

- Un curso de inmersión lingüística en el idioma elegido, que se desarrollará durante el primer trimestre del período lectivo 2014/2015 en un Centro educativo del país correspondiente.
- Alojamiento en régimen de familia, disfrutando en su integridad de la manutención en pensión completa necesaria.
- Todos los gastos derivados de las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero.
- Los gastos de traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia y el regreso a Tenerife.
- La cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Nota: algunos de estos trámites, como la obtención de pasaporte (necesario en el caso de Canadá y recomendable en el resto de los destinos) pueden requerir la cumplimentación personal del/la alumno/a. Sobre ello se dará la información necesaria a las personas seleccionadas.

- Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público
 - Seguro de Responsabilidad civil del/la alumno/a becado/a.
 - Seguro de accidentes, enfermedad y muerte del/la becado/a, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.
 - Información previa a la partida por parte de la entidad adjudicataria a las personas beneficiarias y sus familias.
-